



LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES**

**INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° 015-2023-OCI/0475-SOO**

**ORIENTACIÓN DE OFICIO
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES
TUMBES-TUMBES-TUMBES**

**“ABASTECIMIENTO DE ALIMENTOS A LOS CENTROS DE
ATENCIÓN DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN
ALIMENTARIA PARA EL PERIODO 2023”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 20 DE ENERO DE 2023 AL 25 DE MAYO DE 2023**

TUMBES, 26 DE MAYO DE 2023

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° 015-2023-OCI/0475-SOO

**“ABASTECIMIENTO DE ALIMENTOS A LOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL PROGRAMA DE
COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA PARA EL PERIODO 2023”**

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	1
II. SITUACIONES ADVERSAS	1
III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO	8
IV. CONCLUSIÓN	8
V. RECOMENDACIÓN	9
APÉNDICES	10

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° 015-2023-OCI/0475-SOO

**“ABASTECIMIENTO DE ALIMENTOS A LOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL PROGRAMA DE
COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA PARA EL PERIODO 2023”**

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional (OCI) de la Municipalidad Provincial de Tumbes, servicio que ha sido registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 0475-2023-017, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatoria.

II. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada al proceso de adquisición de alimentos para el Programa de Complementación Alimentaria (PCA) – Periodo 2023, se han identificado situaciones adversas que amerita la adopción de acciones para asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos en la gestión institucional.

La situación adversa identificada se expone a continuación:

A LA FECHA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES, NO HA LOGRADO ABASTECER DE ALIMENTOS AL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA (COMEDORES POPULARES Y PANTBC), SITUACIÓN QUE PONE EN RIESGO LA ATENCIÓN OPORTUNA A LA POBLACIÓN BENEFICIARIA, ASÍ COMO EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE LOS MENCIONADOS PROGRAMAS.

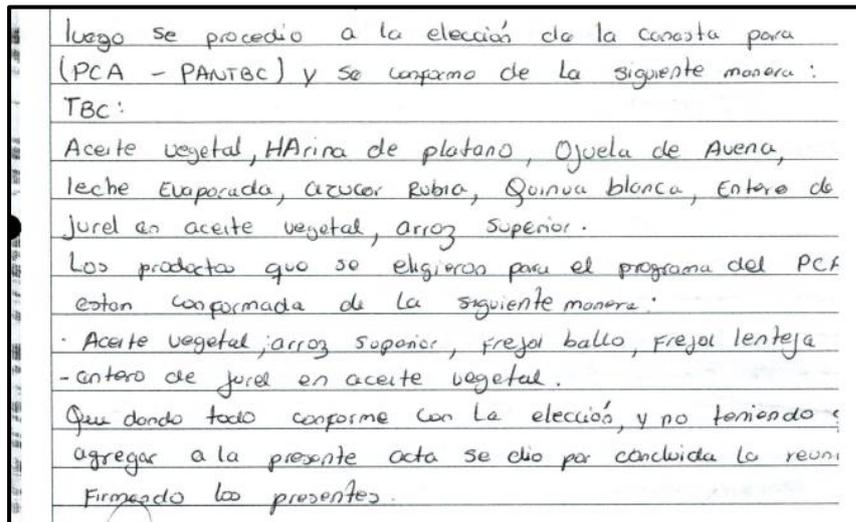
a) Condición:

El Programa de Complementación Alimentaria – PCA, es un programa de apoyo alimenticio y compensación social, compuesto por un conjunto de modalidades de atención para brindar apoyo con recursos públicos del Estado a la población en situación de pobreza, pobreza extrema y grupos vulnerables; entre los cuales se encuentran los Comedores Populares que son organizaciones sociales de base, aliadas estratégicas del Estado, que brindan alimentación a poblaciones en situación de vulnerabilidad y el Programa de Alimentación y Nutrición para el Paciente con Tuberculosis y Familia – PANTBC, corresponde a una intervención articulada del Estado, a través del MINSA, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) y los gobiernos locales, para la prevención y control de la tuberculosis en el país, mediante acciones en favor de la recuperación integral de las personas que padecen esta enfermedad y que se ejecuta a través de los centros salud del MINSA.

En atención a ello, el día 20 de enero del 2023, según acta de reunión de administración del Programa de Complementación Alimentaria (PCA – PANTBC), se llevó a cabo la reunión de los miembros integrantes del comité de alimentación del PCA, contando con la presencia de funcionarios de la Municipalidad Provincial de Tumbes, personal del Ministerio de Desarrollo e

Inclusión Social – MIDIS, personal del Ministerio de Agricultura y representantes de la Organización Social de Base – OSB, con la finalidad de elegir los bienes que conforman la canasta alimenticia para el Programa de Complementación Alimentaria – PCA (comedores populares) y PANTBC correspondiente al periodo 2023, tal como se ilustra en la siguiente imagen:

IMAGEN N° 1
ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE
COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA (PCA – PANTBC)



Fuente: Acta de reunión del comité de administración del Programa de Complementación Alimentaria (PCA – PANTBC) de 20 de enero de 2023.

Al respecto, tal como se visualiza en la imagen n.º 1, la canasta para el PANTBC se conformó de la siguiente manera: Aceite vegetal, harina de plátano, hojuela de avena, leche evaporada, azúcar rubia, quinua blanca, entero de jurel en aceite vegetal y arroz superior; asimismo, la canasta para el Programa de Complementación Alimentaria – PCA, se conformó de los siguientes bienes: Aceite vegetal, arroz superior, frijol bayo, frijol lenteja y entero de jurel en aceite vegetal.

En ese sentido, el subgerente de Programas Sociales alcanzó a la gerente de Inclusión Social el informe n.º 10-2023/MPT-SGPS-GIS-JISC de 23 de enero del 2023, comunicando sobre la selección de los bienes para la canasta alimenticia del PCA y PANTBC correspondientes al periodo 2023.

Posteriormente, mediante el informe n.º 034-2023/MPT-GIS-MVO de 27 de enero del 2023, la gerente de Inclusión Social, comunicó al subgerente de Abastecimiento, sobre la selección de bienes que conforman la canasta alimenticia para el PCA y PANTBC; asimismo, solicitó que como ente encargado de los procesos de adquisición, se realice un estudio de mercado de los bienes descritos en el citado informe, con la finalidad de tener conocimiento sobre sus precios y proyectar el requerimiento de los alimentos para el año 2023.

Sin embargo, mediante la nota de coordinación n.º 55-2023/MPT-G.ADM-SG-ABAST de 3 de febrero de 2023, el subgerente de Abastecimiento comunicó a la gerente de Inclusión Social, que no se habrían indicado las especificaciones ni fichas técnicas de los productos solicitados, siendo estos bienes comunes que cuentan con ficha técnica en el portal del SEACE; por lo cual, se solicitó que se alcanzaran los respectivos documentos para la realización de una buena indagación de precios.

Al respecto, la gerente de Inclusión Social mediante el informe n.° 057-2023/MPT-GIS-MVO de 6 de febrero de 2023, dirigido al gerente municipal, con atención al subgerente de Abastecimiento, alcanzó las especificaciones y fichas técnicas de los productos solicitados para la canasta del PCA y PANTBC.

En atención a ello, el subgerente de Abastecimiento habiendo realizado la indagación de precios, mediante informe n.° 45-2023-MPT-SG-ABAST de 10 de febrero de 2023, alcanzó a la Gerencia de Inclusión Social los precios referenciales de los alimentos para la canasta alimenticia del PCA y PANTBC, los cuales se pusieron en conocimiento de la subgerente de Programas Sociales; área que, mediante informe n.° 57-2023/MPT-SGPS-VASA de 7 de marzo de 2023, alcanzó el requerimiento de los productos seleccionados para la canasta alimenticia del PCA y PANTBC, tal como se muestra en la siguiente imagen:

IMAGEN N° 2
REQUERIMIENTO DE LOS BIENES SELECCIONADOS PARA LA CANASTA ALIMENTICIA DEL PCA Y PANTBC

1. ALIMENTOS A ADQUIRIR PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA DEL AÑO 2023 - MONTO ASIGNADO: S/. 2,348.139.82				
PRODUCTOS	CANTIDAD	U.M	PRECIO UNITARIO S/.	TOTAL S/.
ARROZ PILADO SUPERIOR	282,969.00	KG	S/. 3.47	S/. 981,902.43
FRIJOL BAYO CALIDAD SEGUNDA SUPERIOR	18,865.00	KG	S/. 11.97	S/. 225,814.05
LENTEJA CALIDAD 2 - SUPERIOR TAMAÑO 2	18,865.00	KG	S/. 8.27	S/. 156,013.55
ACEITE VEGETAL	18,865.00	LITRO	S/. 11.43	S/. 215,626.95
ENTERO DE JUREL EN ACEITE Y SAL	88,774.00	LATA (425 GR)	S/. 8.66	S/. 768,782.84
TOTAL				S/ 2,348.139.82

2. ALIMENTOS A ADQUIRIR PARA EL PROGRAMA PANTBC AÑO 2023 - MONTO ASIGNADO: S/. 164,750.08				
PRODUCTOS	CANTIDAD	U.M	PRECIO UNITARIO S/.	TOTAL S/.
ARROZ PILADO SUPERIOR	7,830.00	KG	S/. 3.47	S/. 27,170.10
AZUCAR RUBIA DOMESTICA	2,610.00	KG	S/. 3.83	S/. 9,996.30
LENTEJA CALIDAD 2 - SUPERIOR TAMAÑO 2	2,610.00	KG	S/. 8.27	S/. 21,584.70
HOJUELA DE AVENA CRUDA	2,610.00	KG	S/. 8.27	S/. 21,584.70
HARINA DE PLATANO	2,088.00	KG	S/. 8.50	S/. 17,748.00
QUINUA BLANCA	1,044.00	KG	S/. 15.00	S/. 15,660.00
ACEITE VEGETAL	2,088.00	LITRO	S/. 11.43	S/. 23,865.84
ENTERO DE JUREL EN ACEITE Y SAL	3,134.00	LATA (425 GR)	S/. 8.66	S/. 27,140.44
TOTAL				S/ 164,750.08

Fuente: Informe n.° 57-2023/MPT-SGPS-VASA de 7 de marzo de 2020.

En mérito a ello, la gerente de Inclusión Social, mediante informe n.° 195-2023/MPT-GIS-MVO de 7 de marzo de 2023, dirigido al gerente municipal con atención al subgerente de Abastecimiento, alcanzó el requerimiento de los productos seleccionados para la canasta alimenticia del PCA y PANTBC e iniciar con el trámite correspondiente.

Posteriormente, mediante el informe n.° 89-2023-MPT-SG-ABAST de 8 de marzo de 2023, el subgerente de Abastecimiento solicitó al gerente de Administración, se realice la certificación de crédito presupuestario para la "Adquisición de alimentos para el PCA y PANTBC por bienes comunes correspondientes al año 2023".

Así es que, el gerente de Administración, mediante nota de coordinación n.° 316-2023-G.ADM-MPT de 10 de marzo de 2023, solicitó al gerente de Planificación y Presupuesto se emita la certificación de crédito presupuestal referente al procedimiento en mención.

Por otra parte, tras la demora en la adquisición de los bienes, mediante oficio n.° D000055-2023-MIDIS-DPSC de 16 de marzo de 2023, el director de Prestaciones Sociales Complementarias del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS, alcanzó al alcalde de la Municipalidad Provincial de Tumbes el reporte de desabastecimiento de los comedores del Programa de Complementación Alimentaria, señalándose que se cuenta con un bajo avance de ejecución presupuestal; por lo tanto, se **exhortó** se realizaran diligentemente los procesos de compra para garantizar el abastecimiento de los comedores de manera oportuna.

Ahora bien, mediante nota de coordinación n.° 00335-2023-MPT/GPP-CDR de 20 de marzo de 2023, el gerente de Planificación y Presupuesto alcanzó al gerente de Administración la certificación de crédito presupuestario n.° 00358, por concepto de adquisición de alimentos para el PCA y PANTBC correspondientes al año 2023, por un monto de S/. 2,512,889.90, tal como se muestra en la siguiente imagen:

IMAGEN N° 3
CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO POR LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PCA Y PANTBC

CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO	
NOTA N° 000000358 (EN SOLES)	
DEPARTAMENTO : 24 TUMBES	
PROVINCIA : 01 TUMBES	
PLIEGO : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES [301804]	
MES : MARZO	FECHA APROBACION : 17/03/2023
FECHA DE DOCUMENTO : 17/03/2023	ESTADO CERTIFICACION : APROBADO
TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM	N° DE DOCUMENTO / NIC N° 316-2023-GADM
JUSTIFICACIÓN : POR CERTIFICAR LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE COMPENSACIÓN ALIMENTARIA Y PANTBC POR BIENES COMUNES	
CORRESPONDE AL AÑO 2023	
DETALLE DEL GASTO	
SECUENCIA PROG/PROY/ACT/ACI/OBR FN DIV GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ES/ESPD	MONTO
0001 INICIAL	
0016 3000669 5005159 23 051 0115 BRINDAR APOYO NUTRICIONAL A LAS PERSONAS AFECTADAS POR TUBERCULOSIS	164,750.08
0001 BRINDAR APOYO NUTRICIONAL A LAS PERSONAS AFECTADAS POR TUBERCULOSIS	164,750.08
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	164,750.08
5 GASTOS CORRIENTES	164,750.08
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	164,750.08
2.2.2 PRESTACIONES Y ASISTENCIA SOCIAL	164,750.08
2.2.2.3 ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS	164,750.08
2.2.2.3.1 APOYO ALIMENTARIO	164,750.08
2.2.2.3.1.1 ALIMENTOS PARA PROGRAMAS SOCIALES	164,750.08
9002 3999999 5001062 23 051 0115 PROGRAMAS DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA	2,348,139.82
0040 BRINDAR ASISTENCIA ALIMENTARIA A COMEDORES	2,348,139.82
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	2,348,139.82
5 GASTOS CORRIENTES	2,348,139.82
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	2,348,139.82
2.2.2 PRESTACIONES Y ASISTENCIA SOCIAL	2,348,139.82
2.2.2.3 ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS	2,348,139.82
2.2.2.3.1 APOYO ALIMENTARIO	2,348,139.82
2.2.2.3.1.1 ALIMENTOS PARA PROGRAMAS SOCIALES	2,348,139.82
TOTAL	2,512,889.90
TOTAL CERTIFICACION	2,512,889.90
TOTAL NOTA	2,512,889.90

Fuente: Certificación de Crédito Presupuestario n.° 00358

En adición a ello, el subgerente de Abastecimiento mediante informe n.° 112-2023/MPT-S.G.ABAST de 23 de marzo del 2023, solicitó al gerente municipal la modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC del año 2023, con la finalidad de incluir el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica “Adquisición de alimentos para el Programa de Complementación Alimentaria – PCA y PANTBC por bienes comunes correspondiente al año 2023”, el mismo que fue modificado, incluyéndose el procedimiento antes mencionado, mediante la Resolución de Gerencia Municipal n.° 064-2023/MPT-GM de 23 de marzo de 2023.

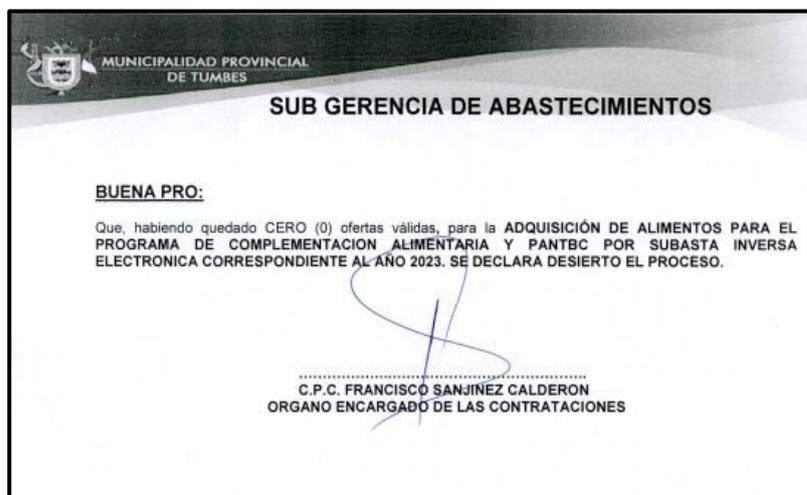
Posteriormente, mediante informe n.° 116-2023/MPT-SG-ABAST de 23 de marzo de 2023, el subgerente de Abastecimiento alcanzó al gerente municipal el expediente técnico de contratación del procedimiento de Subasta Inversa Electrónica “Adquisición de alimentos para el Programa de Complementación Alimentaria – PCA y PANTBC por bienes comunes correspondiente al año 2023”, para su respectiva aprobación, el mismo que fue aprobado mediante memorando n.° 176-2023/MPT-GM de 24 de marzo de 2023.

No obstante, mediante informe n.° 160-2023-UA-MPT/FSC de 14 de abril de 2023, el subgerente de Abastecimiento alcanzó a la gerente de Inclusión Social las observaciones realizadas al requerimiento emitido por el área usuaria, para que se realizaran las correcciones pertinentes referidas a los envases y tipo de cerrado de los productos requeridos en las bases del proceso de selección, de tal forma que, se asegure la pluralidad de postores, observación que fue contestada por medio del informe n.° 436-2023/MPT-GIS-MVO de 14 de abril de 2023.

Posteriormente, mediante memorando n.° 229-2023/MPT-GM de 17 de abril de 2023, el gerente municipal alcanzó al subgerente de Abastecimiento la aprobación de las bases administrativas del procedimiento de selección de Subasta Inversa Electrónica N° 02-2023-MPT-OEC-1 para la “Adquisición de alimentos para el Programa de Complementación Alimentaria – PCA y PANTBC por bienes comunes correspondiente al año 2023”, convocándose al procedimiento el mismo día.

Tras haber realizado el correspondiente procedimiento de selección, el subgerente de Abastecimiento mediante acta N° 01-2023-MPT-OEC-1 de 3 de mayo de 2023, deja constancia de la evaluación que se ha realizado a cada uno de los postores, concluyendo que, al no haber quedado ofertas válidas, **se declara desierto el proceso de Subasta Inversa Electrónica N° 02-2023-MPT-OEC-1**, tal como se detalla en la imagen siguiente:

IMAGEN N° 4
DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN N° 02-2023-MPT-OEC-1



Fuente: Acta N° 01-2023-MPT-OEC-1 de 3 de mayo de 2023.

De ese modo, el subgerente de Abastecimiento mediante el informe n.° 176-2023/MPT-OEC-1 de 4 de mayo de 2023, comunicó al gerente municipal sobre la declaración desierta del procedimiento de selección para la “Adquisición de alimentos para el Programa de Complementación Alimentaria – PCA y PANTBC por bienes comunes correspondiente al año 2023”. Asimismo, se sugirió a la gerencia municipal que se coordine con el área usuaria a fin de que se realicen las acciones pertinentes y subsanar incongruencias encontradas en el requerimiento del producto “Hojuela de Avena Cruda”, la cual según el CUBSO (Cuadro Único de Bienes Servicios y Obras) y ficha técnica del requerimiento, este producto correspondería a Hojuela Pre Cocida de Avena.

En mérito a ello, el día 9 de mayo de 2023, personal auditor del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Tumbes realizó una visita a la Subgerencia de Programas Sociales donde se suscribió el Acta de Recopilación de Información N° 08-2023-CG/OCI-0475-MPT, en la cual se menciona textualmente lo siguiente:

“(...)

Ahora, respecto del comedor popular en el distrito de Tumbes, se verifica que la última entrega para el distrito de Tumbes se realizó en el mes de febrero y para los demás distritos de la jurisdicción de Tumbes la última entrega corresponde al mes de enero 2023.

Se verifica además que el requerimiento para el presente año es a través del informe n.° 195-2023/MPT-GIS-MVO de 7/03/2023 y se siguió el proceso para la adquisición de alimentos; sin embargo, se verifica a través del portal del SEACE que la Subasta Inversa Electrónica SIE-SIE-2-2023-MPT-OEC-1 ha sido declarada DESIERTO, estando a la espera de una comunicación directa y establecer que acciones adoptar (compra directa y/o lanzar nuevamente el proceso).

Respecto del programa PANTBC se indica que la última entrega fue realizada en el mes de enero 2023 (...)”

En el mismo día, mediante memorando n.° 1023-2023-G.ADM-MPT, el gerente de Administración realiza la devolución del expediente de contratación de la Subasta Inversa Electrónica N° 02-2023-MPT-OEC-1 “Adquisición de alimentos para el Programa de Complementación Alimentaria – PCA y PANTBC por bienes comunes correspondiente al año 2023” a la Subgerencia de Abastecimiento, debido a que el plazo de declaratoria de desierto aún no se había cumplido y existía la posibilidad en que los postores presenten su recurso de apelación de acuerdo a ley.

Por consiguiente, tras haber vencido el plazo para que los postores interpongan su recurso de apelación, el subgerente de Abastecimiento mediante informe n.° 184-2023-SGA-MPT/FSC de 12 de mayo de 2023, efectúa la devolución del expediente al gerente de Administración, recomendando hacer extensivo el informe de declaración de desierto al área usuaria, con la finalidad que tome conocimiento del resultado del proceso de selección y se tome las medidas necesarias; así es que, por medio del informe n.° 122-2023-G.ADM-MPT de 16 de mayo de 2023, el gerente de Administración pone en conocimiento del gerente municipal la declaración de desierto del proceso de selección de Subasta Inversa Electrónica N° 02-2023-MPT-OEC-1.

Asimismo, el día 17 de mayo de 2023, personal auditor del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Tumbes se volvió apersonar a la Subgerencia de Programas Sociales, en donde se suscribió el Acta de Recopilación de Información N° 025-2023-CG/OCI-0475-MPT, en la cual se menciona textualmente lo siguiente:

“(...)

Respecto a la última entrega de alimentos a los comedores populares confirmaron que se realizó en el mes de febrero 2023 verificándose las Actas de Entrega – Recepción de Alimentos, para tal efecto se alcanzó el Acta de Entrega n.° 00986 con la cual se entrega al comedor popular Miguel Grau los productos del Programa de Complementación Alimentaria en el mes de febrero 2023, mes en el cual se entregaron por última vez los alimentos a todos los comedores populares.

Ahora, respecto a los alimentos del programa PANTBC, aún en la subgerencia de programas sociales no se ha ubicado la documentación de la última entrega realizada; sin embargo, a través de las instituciones receptoras (centros de salud), la gerente de Inclusión Social ha obtenido copia de documentos de recepción de los alimentos, alcanzándonos los pedidos de comprobante de salida n° 116 y 120 con el cual se entrega al centro de salud de Cabuyal respectivamente, entrega efectuada en el mes de diciembre 2022 (19/12/2022), mes en el cual se entregaron por última vez los alimentos al programa PANTBC (...)"

Posteriormente, el gerente municipal mediante memorando n.° 363-2023-MPT-GM de 18 de mayo de 2023, comunicó a la gerente de Inclusión Social la declaratoria de desierto, solicitando que se informe al área usuaria y se realicen las acciones pertinentes a fin de proseguir con el trámite de adquisición de alimentos para el PCA y PANTBC 2023.

En atención a ello, la subgerente de Programas Sociales mediante informe n.° 289-2023/MPT-SGPS-VASA de 23 de mayo de 2023 alcanzó a la gerente de Inclusión Social el nuevo requerimiento de alimentos del Programa de Complementación Alimentaria – PCA y PANTBC, solicitando que se haga una compra por el periodo de 3 meses de desabastecimiento, con la finalidad de atender a la brevedad posible a los beneficiarios de dichos programas; finalmente, el nuevo requerimiento se alcanzó a la Subgerencia de Abastecimiento mediante el informe n.° 534-2023/MPT-GIS-MVO de 23 de mayo de 2023.

Por todo lo expuesto, **se advierte que han transcurrido ciento veinticinco (125) días** desde que el comité de alimentación del PCA se reunió para seleccionar los productos que conforman la canasta alimenticia para el Programa de Complementación Alimentaria – PCA y PANTBC; sin embargo, a la fecha aún no se ha logrado abastecer a los comedores populares de alimentos ni tampoco se ha entregado alimentos a los centros de salud para el PANTBC, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

CUADRO N° 1
SEGUIMIENTO EFECTUADO AL TRÁMITE DE ADQUISICIÓN DE LOS ALIMENTOS PARA PCA

FECHA DE REUNIÓN DE COMITÉ	FECHA DE REQUERIMIENTO	FECHA DE DECLARATORIA DE DESIERTO ¹	FECHA DEL NUEVO REQUERIMIENTO	FECHA ACTUAL	TOTAL DÍAS TRANSCURRIDOS
20/01/2023	07/03/2023	03/05/2023	23/05/2023	25/05/2023	125 días calendario

Fuente: Acta de reunión de administración del Programa de Complementación Alimentaria (PCA – PANTBC), Informe n.° 57-2023/MPT-SGPS-VASA, Acta N° 01-2023-MPT-OEC-1, Informe n.° 289-2023/MPT-SGPS-VASA y seguimiento.
Elaborado por: Órgano de Control Institucional.

Es preciso señalar que, a la fecha aún no se han adoptado acciones concretas para la adquisición de los alimentos para los programas sociales de Comedores Populares y PANTBC, situación que mantiene en desabastecimiento a los programas de complementación alimentaria de Tumbes afectando a la población beneficiaria y los objetivos de los mencionados programas.

¹ Hecho que fue consentido con fecha 10 de mayo de 2023, según lo referido en el numeral 119.1 del artículo 119 del Decreto Supremo N° 344-2018-E.

b) Criterio:

Los hechos antes expuestos se rigen por la normativa siguiente:

- **Resolución Ministerial n.º 041-2022-MIDIS de 7 de marzo de 2022 que aprueba el “Reglamento de las Modalidades del Programa de Complementación Alimentaria – PCA”**
(...)
ANEXO III
DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS
*La distribución de alimentos es el procedimiento mediante el cual los Gobiernos Locales **entregan los alimentos mensualmente** a los Centros de Atención del PCA, en sus diversas modalidades y de forma excepcional, y con aprobación del Comité de Gestión Local, periodos de distribución mayor, considerando el cumplimiento de las normas vigentes relacionadas a garantizar la calidad y conservación de los alimentos. La distribución se lleva a cabo una vez realizada la compra de alimentos para lo cual el **Gobierno Local debe adoptar las medidas necesarias para que esta sea oportuna y no perjudique la entrega de alimentos (...)** (El subrayado y énfasis es nuestro).*

- **“Convenio de Gestión entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y la Municipalidad Provincial de Tumbes para la Gestión del Programa de Complementación Alimentaria (PCA)” de 5 de febrero de 2020.**
(...)
CLAUSULA QUINTA: DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES
(...)
5.2 LA MUNICIPALIDAD se compromete a:
En relación al cumplimiento de la normativa y fines del PCA:
(...)
En relación a los Centros de Atención (CA):
(...)
g) Asegurar la provisión completa y oportuna de los alimentos a los CA del PCA, según la normativa vigente, bajo responsabilidad.

c) Consecuencia:

El hecho descrito, afecta los usuarios finales, así como también al logro de los objetivos de los Programas de Complementación Alimentaria – PCA.

III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Orientación de Oficio al “Abastecimiento de Alimentos a los Centros de Atención del Programa de Complementación Alimentaria para el Periodo 2023”, se encuentra detallada en el **Apéndice n.º 1**.

IV. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Orientación de Oficio al “Abastecimiento de Alimentos a los Centros de Atención del Programa de Complementación Alimentaria para el Periodo 2023”, en la Municipalidad Provincial de Tumbes, se ha advertido una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro del proceso en curso, al haberse incumplido con la normativa vigente, la cual ha sido detallada en el presente informe.

V. RECOMENDACIÓN

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Municipalidad Provincial de Tumbes, el presente Informe de Orientación de Oficio, el cual contiene la situación adversa identificada como resultado del servicio de Orientación de Oficio al “Abastecimiento de Alimentos a los Centros de Atención del Programa de Complementación Alimentaria para el Periodo 2023”, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso en curso.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Municipalidad Provincial de Tumbes, que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar, respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente informe de Orientación de Oficio, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Tumbes, 26 de mayo de 2023

Edwin Wiliams Camacho Espinoza
Integrante de la Comisión de Control

Andrea del Carmen Acuña Rosales
Jefe(e) del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Tumbes

APÉNDICE N° 1
DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

A LA FECHA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES, NO HA LOGRADO ABASTECER DE ALIMENTOS AL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA (COMEDORES POPULARES Y PANTBC), SITUACIÓN QUE PONE EN RIESGO LA ATENCIÓN OPORTUNA A LA POBLACIÓN BENEFICIARIA, ASÍ COMO EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE LOS MENCIONADOS PROGRAMAS.

N°	Documento
1	Acta de reunión de administración del Programa de Complementación Alimentaria (PCA – PANTBC) de 20 de enero de 2023.
2	Informe n.° 10-2023/MPT-SGPS-GIS-JISC de 23 de enero del 2023.
3	Informe n.° 034-2023/MPT-GIS-MVO de 27 de enero del 2023.
4	Nota de coordinación n.° 55-2023/MPT-G.ADM-SG-ABAST de 3 de febrero de 2023.
5	Informe n.° 057-2023/MPT-GIS-MVO de 6 de febrero de 2023.
6	Informe n.° 45-2023-MPT-SG-ABAST de 10 de febrero de 2023.
7	Informe n.° 57-2023/MPT-SGPS-VASA de 7 de marzo de 2023.
8	Informe n.° 195-2023/MPT-GIS-MVO de 7 de marzo de 2023.
9	Informe n.° 89-2023-MPT-SG-ABAST de 8 de marzo de 2023.
10	Nota de coordinación n.° 316-2023-G.ADM-MPT de 10 de marzo de 2023.
11	Oficio n.° D000055-2023-MIDIS-DPSC de 16 de marzo de 2023.
12	Nota de coordinación n.° 00335-2023-MPT/GPP-CDR de 20 de marzo de 2023.
13	Informe n.° 112-2023/MPT-S.G.ABAST de 23 de marzo del 2023.
14	Resolución de Gerencia Municipal n.° 064-2023/MPT-GM de 23 de marzo de 2023.
15	Informe n.° 116-2023/MPT-SG-ABAST de 23 de marzo de 2023.
16	Memorando n.° 176-2023/MPT-GM de 24 de marzo de 2023.
17	Informe n.° 160-2023-UA-MPT/FSC de 14 de abril de 2023.
18	Informe n.° 436-2023/MPT-GIS-MVO de 14 de abril de 2023.
19	Memorando n.° 229-2023/MPT-GM de 17 de abril de 2023.
20	Acta N° 01-2023-MPT-OEC-1 de 3 de mayo de 2023.
21	Informe n.° 176-2023/MPT-OEC-1 de 4 de mayo de 2023.
22	Acta de Recopilación de Información N° 08-2023-CG/OCI-0475-MPT de 9 de mayo de 2023.
23	Memorando n.° 1023-2023-G.ADM-MPT de 9 de mayo de 2023.
24	Mediante informe n.° 184-2023-SGA-MPT/FSC de 12 de mayo de 2023.
25	Informe n.° 122-2023-G.ADM-MPT de 16 de mayo de 2023.
26	Acta de Recopilación de Información N° 025-2023-CG/OCI-0475-MPT de 17 de mayo de 2023.
27	Memorando n.° 363-2023-MPT-GM de 18 de mayo de 2023.
28	Informe n.° 289-2023/MPT-SGPS-VASA de 23 de mayo de 2023.
29	Informe n.° 534-2023/MPT-GIS-MVO de 23 de mayo de 2023.

Tumbes, 26 de mayo de 2023

OFICIO N° 153-2023-MPT-OCI

Señor

Hildebrando Antón Navarro

Alcalde

Municipalidad Provincial de Tumbes

Calle Bolognesi N° 194 Centro Cívico

Tumbes/Tumbes/Tumbes



ASUNTO : Notificación de Informe de Orientación de Oficio n.° 015-2023-OCI/0475-SOO.

REF. : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG-NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, del 30 de mayo de 2022.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión a la información y documentación vinculada a **"Abastecimiento de Alimentos a los Centros de Atención del Programa de Complementación Alimentaria para el Periodo 2023"**, comunicamos que se ha identificado una (1) situación adversa contenida en el Informe de Orientación de Oficio n.° 015-2023-OCI/0475-SOO, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar a este Órgano de Control Institucional, en el plazo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado hecho, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Firmado digitalmente por ACUÑA
ROSALES Andrea Del Carmen FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26-05-2023 13:15:31 -05:00

Andrea del Carmen Acuña Rosales
Jefe (e) del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Tumbes